



**SEFIN**  
Secretaría de  
Finanzas

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
**Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos**  
**Fecha de Revisión 2018**

<b>Información General</b>	
<b>Trámite o Servicio</b>	Trámite.
<b>Nombre del Servicio/Trámite</b>	Declaración de Retención del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal ante el Centro Integral de Atención al Contribuyente.
<b>Nombre del responsable</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Correo electrónico del responsable</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono del responsable</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158
<b>Descripción del Servicio/Trámite</b>	Es la presentación de la declaración en el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, Están obligados a retener y enterar este impuesto quienes obtengan de otras personas físicas, morales o unidades económicas, en su calidad de intermediarias. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal en la celebración de contratos de obra pública deberán retener este impuesto a las personas físicas, morales o unidades económicas obligadas al pago de esta contribución al momento del pago de las estimaciones correspondiente de la obra.
<b>Beneficios Usuario</b>	Ser un contribuyente cumplido y no ser requerido o multado por infracciones a las Disposiciones Fiscales en materia de declaraciones y pagos o hacerlos extemporaneamente o a requerimiento de la autoridad.
<b>Tipo de Usuario</b>	Personas físicas, Morales o Unidades Económicas, así como los Gobierno Federal, Estatal y Municipal, los poderes, Órganos Autónomos, Dependencias, Órganos desconcentrados, Entidades: Organismos Decentralizados, Auxiliares de Colaboración, Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos de los tres órdenes de Gobierno.
<b>Requisitos</b>	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes; b) R.F.C.; c) Base gravable; d) Impuesto retenido; e) Número de empleados permanentes y temporales en el periodo a declarar; y además deberá indicar el ejercicio fiscal y fecha de retención.
<b>Procedimientos</b>	1. El Contribuyente deberá acudir al Centro Integral de Atención al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal; 2. Presentar los datos requeridos para la presentación de la declaración; 3. El Asesor Fiscal captura los datos; 4. Se le entregará el Formato de declaración definitiva y línea de captura, para que acuda a la Institución Bancaria autorizada por la Secretaría (Santander, Banamex, Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, Scotiabank);
<b>Duración del Trámite</b>	10 minutos.
<b>Plazo máximo de respuesta</b>	10 minutos.
<b>Particularidades</b>	1. El trámite se podrá realizar a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a> únicamente si cuenta con su clave CIP o su e-Firma ( La cuál será de uso obligatorio a partir del 1° de julio del presente año, en sustitución de la CIP) o acudiendo al Centro Integral de Atención al Contribuyente que corresponde a su domicilio fiscal. 2. Una vez pagada la línea de captura se le hará entrega de la Constancia de Retención del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal o podrá descargarla en la página de internet de la Secretaría de Finanzas.
<b>Modalidades</b>	Retener y Enterar el Impuesto en los primeros cinco días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del año siguiente.
<b>Sustento Legal</b>	Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Noveno, Artículos 63 al 69 de la Ley Estatal de Hacienda vigente.
<b>Costo Servicio \$</b>	Gratuito.
<b>Documento que se Obtendrá</b>	Formato de la Declaración de Retención del Impuesto de Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Línea de captura y la Constancia de Retención del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
<b>Vigencia</b>	5 años.
<b>Derechos usuario ante la negativa de respuesta</b>	No aplica.
<b>Quejas o denuncias</b>	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> .
<b>Información y formatos</b>	
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado.
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs